

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-019/2025, SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA LLEVAR A CABO LOS TALLERES QUE SE IMPARTEN EN LOS CENTROS COMUNITARIOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 20 de mayo del 2025, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la **Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier)** sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, **piso 4 (cuatro)**, col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. **Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración**; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. **Leslie Arianna Reyes Aguirre**, en representación de la **Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana**; Lic. **Antonio Isaías de la Rosa Ramírez**, en representación de la **Contraloría y Transparencia Gubernamental**; el Lic. **Juan Francisco Espinoza Guajardo**, en representación de la **Secretaría de Economía** y el Lic. **Roberto Soriano Lucero**, **Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal**, así como los representantes de la Unidad Requiriente y Usuaria de la presente Licitación se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 30 de abril del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-019/2025.

SEGUNDO. -PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. El proveedor que formalizo su inscripción fue el siguiente:

- **GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V.**

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 12:00 horas del día 08 de mayo del 2025, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente que no se recibieron preguntas de aclaraciones dentro del periodo establecido, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 12:00 horas del día 15 de mayo del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió el sobre que contiene la propuesta técnica, así como que contiene la propuesta económica, de la persona moral **GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V.**, procediendo a la apertura únicamente del sobre respectivo a la propuesta técnica para su revisión cuantitativa, previo análisis de las Bases de esta Licitación, obteniendo los siguientes resultados:

En ese acto se hizo constar lo siguiente:

- **GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V.**, manifiesta su intención en participar en las partidas 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 13 y 14.

Derivado de lo anterior y toda vez que no se contó con propuesta susceptible de analizar para las partidas 4, 5, 7, 11 y 12 se declararon **DESIERTAS**, de conformidad con lo establecido en las Bases en el punto **28.1. PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: inciso a) que a la letra señala "a) Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas para dicha partida."**

Así mismo quedo asentado que la persona moral **GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V.**, cumplió de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente Licitación, dicha propuesta y documentales quedaran en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE Y USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Asimismo, se informó que en lo que respecta al sobre que contiene la propuesta económica, quedará en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobre cerrado, el cual se circuló para rubrica de todos los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 16 de mayo del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la Lic. Rosa Lilia Magdalena Ríos Hernández, como representante de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V.**, se determinó que **SÍ CUMPLE**, respecto de las partidas 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 13 y 14 en que participa con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y



artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

No obstante lo anterior se comunicó al participante que sus propuestas quedarían condicionadas a la presentación del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <http://proveedores.nl.gob.mx>), a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación para acreditarlo y remitirlo a la Dirección de Concursos, de lo contrario será causal de descalificación.

Acto continuo, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no hubiese sido desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO	IMPORTE
1	1	Paquete	Taller de psicología de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$784,470.00
2	1	Paquete	Taller de arte y cultura de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$666,705.00
3	1	Paquete	Taller de belleza de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$157,290.00
6	1	Paquete	Taller de corte y confección de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$33,650.00
8	1	Paquete	Taller de joyería de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$95,190.00
9	1	Paquete	Taller de piñatas de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$105,000.00
10	1	Paquete	Taller de serigrafía de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$73,805.00
13	1	Paquete	Taller de educación de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$816,535.00
14	1	Paquete	Taller de emprendedores comunitarios de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$233,265.00
SUBTOTAL				\$2,965,910.00
I.V.A.				\$474,545.60
TOTAL				\$3,440,455.60

* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones
* IVA 16%
*La adjudicación será por partidas

En ese sentido, se tuvo que la persona moral GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE C.V. presento su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por la empresa participante, así como los requisitos y especificaciones

establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la persona moral GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S.A. DE C.V., se determinó que, SI CUMPLE con los requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, sin embargo, su oferta para las partidas 1, 2 y 13 superan la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

Derivado de lo anterior y toda vez que no se cuenta con una propuesta solvente para la partida 1 "Taller de psicología de acuerdo a descripción de la ficha técnica", partida 2 "Taller de arte y cultura de acuerdo a descripción de la ficha técnica" y partida 13 "Taller de educación de acuerdo a descripción de la ficha técnica" SE DECLARAN DESIERTAS conforme a lo establecido en el inciso c) del punto 28.1 de las Bases el cual a la letra establece: "28.1 PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta dicha partida".

Por otro lado, en cuanto a la propuesta económica presentada por la persona moral GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S.A. DE C.V., para las partidas 3, 6, 8, 9, 10 y 14 se determinó que SI CUMPLE de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y sus propuesta se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 11:45 horas del día 20 de mayo del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitió su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicara el contrato al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO. - Se adjudica a la persona moral **GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, las partidas 3, 6, 8, 9, 10 y 14, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINISTRO	IMPORTE
3	1	Paquete	Taller de belleza de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$157,290.00
6	1	Paquete	Taller de corte y confección de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$33,650.00
8	1	Paquete	Taller de joyería de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$95,190.00
9	1	Paquete	Taller de piñatas de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$105,000.00
10	1	Paquete	Taller de serigrafía de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$73,805.00
14	1	Paquete	Taller de emprendedores comunitarios de acuerdo a descripción de la ficha técnica.	\$233,265.00
SUBTOTAL				\$698,200.00
I.V.A.				\$111,712.00
TOTAL				\$809,912.00

* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones
* IVA 16%
*La adjudicación será por partidas

Las propuestas presentadas por el participante adjudicado fueron solventes y se adjudican las partidas 3, 6, 8, 9, 10 y 14 del suministro de material diverso para llevar a cabo los talleres que se imparten en los Centros Comunitarios, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

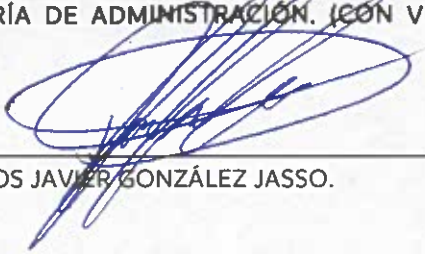
Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, todos de las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrán enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).



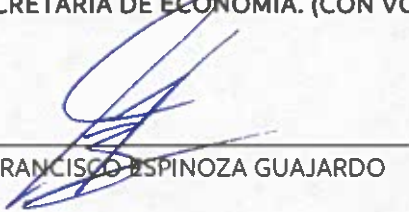
LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA (CON VOZ Y VOTO)



LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)



LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO

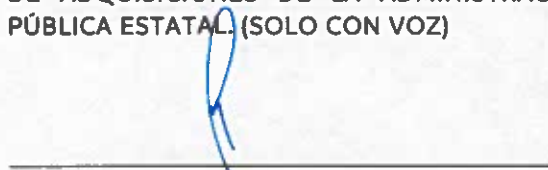
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)



LIC. ANTONIO ISAÍAS DE LA ROSA RAMÍREZ

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)



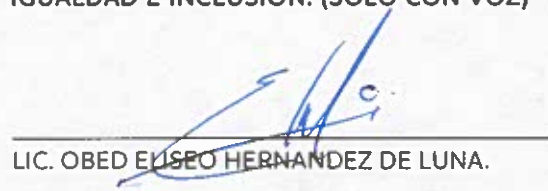
LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

UNIDAD USUARIA COORDINADORA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).



LIC. ROSA LILIA MAGDALENA RÍOS HERNÁNDEZ

UNIDAD REQUIRENTE. ANALISTA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y CULTURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (SOLO CON VOZ)



LIC. OBED ELISEO HERNÁNDEZ DE LUNA.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-019/2025, relativa al suministro de material diverso para llevar a cabo los talleres que se imparten en los Centros Comunitarios, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

